

RAMA JUDICIAL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

<u>CITA Y EMPLAZA</u>

A LOS SEÑORES JOAN ALEJANDRO PINZÓN RIVERA, RAFAEL LEONIDAS CASTELLANOS MORENO, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto de la motocicleta de placas VMK-87, proceso radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00046-00 (Radicación Fiscalía ED 236182), en el cual este Despacho por auto emitido el 2 de agosto de 2016, avoco conocimiento del requerimiento de extinción respecto el bien descrito, el cual fue presentado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué — Tolima, así mismo, en providencia emitida el 7 de octubre hogaño ordeno su emplazamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 7 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

 Motocicleta de placas VMK-87, marca Yamaha, clase Motocicleta, color Blanco, tipo de servicio Particular, modelo 1992, numero de motor 3TL018998 e igual número de chasis.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy diez (10) de octubre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo catorce (14) de octubre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO SECRETARIA